



Pucusana
VUELVE A CRECER

Resolución de Alcaldía N° 084-2023-ALC/MDP

Pucusana, 13 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 054-2023-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para la ejecución de la Fase de Formulación Presupuestaria – PIA 2024, y Programación Programación Presupuestal 2025-2026; el Memorándum N° 176-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 113-2023-GAJ/MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 180-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales en su artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose cumplido con la primera fase del Proceso Presupuestario, siendo esta la “Programación Multianual Presupuestaria” – Estimación de Ingresos, como consta en el cierre del Aplicativo Web Modulo de Programación Multianual, con fecha 21 de febrero del 2023, se procede al inicio de la segunda fase, el cual es la Formulación Presupuestaria, que consiste en desagregar, distribuir, y estructurar la información del primer año de la Programación Multianual Presupuestaria utilizando la clasificación: económica de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfica, así como las metas presupuestarias, la estructura funcional programática;

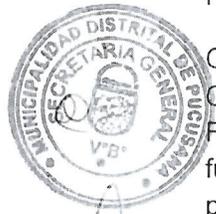
Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, establece que el titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encargara de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;



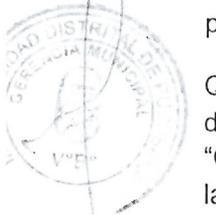
Pucusana
VUELVE A CRECER



Que, el numeral 4.2. del artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, establece que, la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” es presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad, y está integrada por los responsables de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;



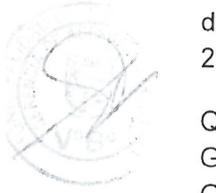
Que, el ítem q) del artículo 25º del Capítulo I de la Ordenanza Municipal N° 291-2021-MDP, Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana - establece que una de las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es “ Ejecutar y supervisar los procesos de programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto municipal en concordancia con las normas emitidas por el ministerio de Economía y Finanzas, y las políticas y objetivos de la Municipalidad;



Que, mediante Informe N° 054-2023-GPP/MDP de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal, la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para la ejecución de la Fase de Formulación Presupuestaria – PIA 2024, y Programación Presupuestal 2025-2026;



Que, mediante Memorándum N° 176-2023-GM/MDP de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 113-2023-GAJ/MDP de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para la ejecución de la Fase de Formulación Presupuestaria – PIA 2024, y Programación Presupuestal 2025-2026;

Que, mediante Memorándum N° 180-2023-GM/MDP de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados del expediente administrativo a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la “COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA”, para la ejecución de la Fase de Formulación Presupuestal – PIA 2024, y Programación 2025-2026.



Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria			
Ítem	Órganos / Unidades Orgánicas	Responsable	Designación
1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
		Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Integrante
2	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
3	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Integrante
4	Subgerencia de Tesorería	Subgerente de Tesorería	Integrante
5	Subgerencia de Recursos Humanos	Subgerente de Recursos Humanos	Integrante
6	Procurador Público Municipal	Procurador	Integrante
7	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Integrante
8	Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos	Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos	Integrante



Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y los integrantes de la comisión, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

 JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
 ALCALDE